

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

28 DE MARZO DE 2018

No. 290

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Jefatura de Gobierno**

- ◆ Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal “FASP”, celebrado en la Ciudad de México 4

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los criterios que debe cumplir la propuesta del Proyecto Básico para el Reordenamiento del Centro de Transferencia Modal Mixcoac, para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Urbano 10
- ◆ Aviso por el que se hace de conocimiento la Convocatoria al Concurso de Ideas para el Diseño de Un Memorial del Sismo, del 19 de septiembre de 2017 25

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo realizado por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales relacionado con la Declaratoria del Área Natural Protegida con Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Parque Ecológico de la Ciudad de México” 26

**Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Interinstitucional denominada “Por tu Familia, Desarme Voluntario” 2018 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a Participar en el Concurso Público de Selección de Proyectos de “Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018” 34

**Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud 45

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

|  |     |
|--|-----|
| ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos Edición 2017 de la Secretaría de Salud   | 109 |
| <b>Secretaría de Movilidad</b>   |     |
| ♦ Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Corredor Concesionado “Auditorio-Reforma-Santa Fe”  | 139 |
| ♦ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el trámite de revista vehicular 2018, a los permisionarios que prestan el servicio de transporte de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México  | 148 |
| ♦ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el trámite de revista vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de transporte de carga pública, mercantil y privada de la Ciudad de México  | 157 |
| ♦ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el trámite de revista vehicular 2018, a los concesionarios que prestan el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en la modalidad de corredores de la Ciudad de México  | 166 |
| ♦ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el trámite de revista vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor, (microbuses, vagonetas y/o autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México   | 174 |
| ♦ Acuerdo mediante el cual se convoca a los Concesionarios del servicio de transporte público individual de pasajeros para participar en el Programa Integral de Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual, del ejercicio 2018   | 183 |
| ♦ Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la realización de la revisión documental y la inspección física, mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual, denominada Revista Vehicular, correspondiente al año 2018   | 185 |
| ♦ Aviso a los Concesionarios para la sustitución obligatoria de los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros público individual, modelos 2008 y anteriores por vehículos híbridos o eléctricos  | 190 |
| ♦ Convocatoria, para la inscripción al “Programa para el otorgamiento de apoyo para la sustitución obligatoria de los vehículos modelo 2008 y de años anteriores; así como de la sustitución voluntaria para los demás modelos, con los que prestan el servicio los concesionarios de transporte público individual, por vehículos híbridos o eléctricos”  | 192 |
| <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>   |     |
| ♦ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles correspondientes al año 2018 y enero del año 2019 para efectos de los Actos y Procedimientos Administrativos de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Procedimientos Administrativos en General, Competencia de la Unidad de Transparencia del Universidad de la Policía de la Ciudad de México | 197 |
| <b>Secretaría de Educación</b>   |     |
| ♦ Acuerdo por el cual se habilitan días inhábiles a efecto de cumplir con los plazos señalados, en las Licitaciones Públicas de la Secretaría de Educación   | 199 |
| <b>Coordinación General de Modernización Administrativa</b>  |     |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2018 (Promessucma)” que otorga el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México   | 200 |
| ♦ Aviso por el que se dan a conocer Cinco Servicios en las Materias de Asesorías y Asistencia Social; Cultura y Recreación; y Medio Ambiente que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal   | 202 |

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA AUXILIAR**

**ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 Y ENERO DEL AÑO 2019 PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMER SUPERINTENDENTE MAESTRO ÁNGEL ERIC IBARRA CRUZ**, Director General de la Policía Auxiliar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones I y VIII, 15 fracción X, 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción X, 26 fracciones V y XVII, 37 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior del la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción IV y 22 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 3, 5, 6, 17 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y:

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), los Sujetos Obligados en la aplicación e interpretación de la Ley deberán atender los principios de máxima publicidad y pro persona conforme a lo dispuesto en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, la Ley General, así como las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo a todo tiempo a las personas la protección más amplia.
2. Que la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, en su artículo 10, y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su artículo 4, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3. Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando entre otros, como inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de Ciudad de México.
4. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 203, 212, 215, 236, 238 y 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del Instituto.
5. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes públicos y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección del Datos Personales del Distrito Federal.
6. Que durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquéllos asuntos y procedimientos administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Auxiliar aplicables en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como en los recursos de revisión que reciba para su atención.

7. Que con el fin de dar seguridad jurídica a los particulares, se hace del conocimiento al público en general el presente acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de este Sujeto Obligado y en su portal de Internet.

8. Que en el ejercicio de sus atribuciones, la Directora General de la Policía Auxiliar, emite el Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general, los días del año 2018 y de enero del año 2019, que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos administrativos de las solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y procedimientos administrativos en general, atendidos por la Unidad de Transparencia de la Policía Auxiliar.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Para efectos de los actos y procedimientos administrativos de solicitudes de acceso a la información pública y de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en proceso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Electrónico INFOMEX, Tel-InfoDF, correo electrónico [pa.ut@paux.cdmx.gob.mx](mailto:pa.ut@paux.cdmx.gob.mx), por escrito o en forma personal, así como la sustanciación de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección del Datos Personales del Distrito Federal y procedimientos administrativos en general, atendidos por la Unidad de Transparencia de la Policía Auxiliar, se considerarán días inhábiles: 29 y 30 de marzo; 1 de mayo; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 01, 02 y 03 de agosto; 02 y 19 de noviembre; 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre, todos del año dos mil dieciocho, así como el 02, 03, 04, 07, y 08 de enero del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.** Asimismo serán considerados como días inhábiles los sábados, domingos y los de descanso obligatorio como lo señalan los artículos 74 y 715 de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a través de la Sección de Transparencia del Portal de Internet de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y en la Sección de Avisos del Sitio de Internet del Sistema INFOMEX.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el día 22 del mes de marzo del año 2018.

### PRIMER SUPERINTENDENTE

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**MAESTRO ÁNGEL ERIC IBARRA CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR**

\_\_\_\_\_